



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-64932154-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Compra Local N° 01/2020 “Adquisición de licencia de plataforma virtual” del Proyecto PNUD ARG 19/G24 .

VISTO el Expediente EX-2020-64932154-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo” (PNUD ARG 19/G24) y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de cumplir con las actividades anuales planificadas y el propósito de facilitar un espacio de desarrollo de tareas y reuniones de equipo dado que el Proyecto abarca diferentes provincias del país como Buenos Aires, Mendoza y Jujuy, teniendo en cuenta el contexto de las condiciones de aislamiento social preventivo y obligatorio debido al COVID-19, resulta como necesario contratar una plataforma que posibilite sin restricciones los intercambios grupales de información en el marco de las actividades del Proyecto, se dio origen al proceso de Compra Local N° 01/2020 para la adquisición de tres (3) licencias de plataforma virtual.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (USD 545,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 6 de octubre de 2020 se ha cursado la Invitación a Cotizar a los posibles oferentes, así como también se ha publicado la invitación a cotizar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 19 de octubre de 2020, se presentaron tres (3) oferentes, a saber: 1) Nytec S.A., 2) Newtech Solutions Multimedia S.A. y 3) Icap S.A.

Que el comité de evaluación tomo la intervención correspondiente.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2020-64939238-APN-DPFE#MAD- el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante la DECAD-2020-618-APN-JGM el Sr. Martín Illescas ocupa el cargo de Director de Proyectos con Financiamiento Externo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones la SECRETARIA de POLITICA AMBIENTAL en RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE MBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades delegadas mediante el Anexo F1 - IF-2020-64939238-APN-DPFE#MAD - Cuadro de Delegación de Firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

Artículo 1°. – Apruébase el acta del Comité de evaluación y su recomendación de adjudicación para la (IF-2020-71090489-APN-DNPYOAT#MAD) para la Compra Local N° 01/2020 “Adquisición de licencia de plataforma virtual” del Proyecto PNUD ARG 19/G24 "Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo”, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase el proceso de Compra Local N° 01/2020 “Adquisición de licencia de plataforma virtual” a la firma ICAP S.A., por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (USD 544,14) I.V.A. Incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. – Regístrese, comuníquese y archívese.